

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DECLARA

Su beneplácito por el 125° aniversario de la fundación del municipio misionero de Puerto Iguazú, que se conmemorará el día 10 de septiembre de 2026.

ALBERTO ARRÚA

DIPUTADO NACIONAL

YAMILA LISETTE RUIZ

DIPUTADA NACIONAL

OSCAR HERRERA AHUAD

DIPUTADO NACIONAL

DANIEL VANCSIK

DIPUTADO NACIONAL

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El día 10 de septiembre del corriente año, la ciudad de Puerto Iguazú celebrará el 125° aniversario de su fundación. Está ubicada en el extremo norte de la provincia de Misiones e integrada a la región de la Triple Frontera junto con Foz do Iguazu, Brasil, y Ciudad del Este, Paraguay.

Su fecha fundacional se remonta al año 1901, cuando arribó a la zona una excursión a bordo del vapor “España”, comandado por Jordan Hummel, con el propósito de conocer las Cataratas del Iguazú. Aquel acontecimiento adquirió significado para el posterior desarrollo de la localidad y, en 1991, mediante la Ordenanza N.º 57/91, el Concejo Deliberante estableció oficialmente el 10 de septiembre como día de su fundación.

Entre quienes participaron de aquella travesía se encontraba Victoria Aguirre, quien, ante las dificultades para acceder a los saltos, realizó una importante contribución destinada a la apertura de un camino hacia las Cataratas. Su participación quedó vinculada a los primeros años del poblado, que durante parte de su historia fue conocido como Puerto Aguirre, hasta adoptar definitivamente la denominación Puerto Iguazú, expresión de origen guaraní asociada a las “aguas grandes”.

El crecimiento de la ciudad estuvo acompañado por distintos acontecimientos que marcaron su consolidación. Entre ellas, la creación del Parque Nacional Iguazú en 1934, el desarrollo de infraestructura, la apertura de la Ruta Nacional N.º 12 y la expansión de los servicios que favorecieron el incremento de la población y la llegada de visitantes. Finalmente, en 1971 se creó el Municipio de Puerto Iguazú y, años más tarde, la Municipalidad alcanzó la categoría de primera.

Es importante destacar que su identidad se encuentra profundamente ligada a las Cataratas del Iguazú, reconocidas mundialmente por su excepcional valor natural y declaradas Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO.

La presencia de este entorno ha tenido una influencia decisiva en el desarrollo de Puerto Iguazú, consolidándola como una de las ciudades turísticas de mayor relevancia del país. La llegada de visitantes provenientes de distintos puntos de la Argentina y del exterior impulsa una amplia red de actividades vinculadas con la hotelería, la gastronomía, el comercio y la prestación de servicios, generando oportunidades económicas y laborales para la comunidad local.

Además, mediante las leyes provinciales, como la XXIII N.º 9 establece a Puerto Iguazú como sede permanente de la Fiesta Provincial del Turismo, mientras que la XXIII N.º 16 la consagra como Capital Provincial del Turismo.

La celebración de este nuevo aniversario permite reconocer el camino recorrido por generaciones de habitantes que contribuyeron a construir una comunidad caracterizada por su diversidad cultural, su integración fronteriza y su estrecha relación con uno de los patrimonios naturales más importantes de la Argentina.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto de declaración.

ALBERTO ARRÚA

DIPUTADO NACIONAL

YAMILA LISETTE RUIZ

DIPUTADA NACIONAL

OSCAR HERRERA AHUAD

DIPUTADO NACIONAL

DANIEL VANCSIK

DIPUTADO NACIONAL